Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 14/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA Cía. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., RUC Nº 80004169-0, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°01/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - JEM", EXP. Nº 305.702/2015, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 290.993. ----------

Asunción, 17 de Abril de 2015

VISTO:

El llamado realizado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2015, "Servicio de mantenimiento y reparaciones de ascensores - JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de Marzo del 2015 se procedió a la apertura de sobre presentado para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción, Exp. Nº 305.702/2015, ID Nº 290.993 "Servicio de mantenimiento y reparaciones de ascensores - JEM", en el cual el oferente fue el siguiente: **Cía. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, "por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo *61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Cía. **COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., RUC Nº 80004169-0,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Ofertas Nº 11/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la **Cía. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., RUC Nº 80004169-0,** "Servicio de mantenimiento y reparaciones de ascensores - JEM", Exp. Nº 305.702/15, P.A.C Institucional Nº290.993, Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2015, por un monto equivalente de **Guaraníes Treinta Dos Millones (Gs.32.000.000)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Locales" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley Nº5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados